

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA



JUEVES 29 DE MAYO DE 1930

SE PUBLICA LOS JUEVES

476

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes, y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del martes.)

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DE LA PRESIDENCIA: De 13 a 14.

HORAS DE OFICINA:

En todos los Negociados: De 9 a 14.

Sesiones ordinarias de la Comisión Permanente, los Jueves a las 12.

BENEFICENCIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, de 9 a 21, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada jueves, se admitirán hasta las doce horas del martes anterior al indicado día, en la Oficina de intervención.

488

JEFATURA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL

MILITAR DE TETUAN

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que para las tenciones del Lavadero mecánico de mes de Junio en este Establecimiento deben adquirirse los artículos siguientes.

- Carbón mineral..... 16.968 Kilogramos.
- Leña..... 23.568
- Jabón común..... 1.679

Se invita a los Industriales que deseen tomar parte en el concurso que al efecto se celebrará en esta Jefatura en el Hospital Militar el día 30 del actual a las once horas; para que presenten sus ofertas en pliego cerrado y con sujeción a las condiciones que se detallan en el pliego que obra en esta Oficina el que podrán consultar todos los días laborables, de las 9 a las 13 horas, hasta el indicado día 30.

Tetuán, 20 de Mayo de 1930.

El Jefe Administrativo,

Nicolás de Urbina.

Juzgado de primera Instancia

é Instrucción de Ceuta

Don Antonio María Vaca Barbudo Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser hallado sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditari su legítima adquisición.

Ceuta diecinueve de Mayo de mil novecientos treinta. El Juez, Antonio María Vaca. El Secretario, José Fernández Sánchez.

RESEÑA DE LO SUSTRAIIDO

Siete gallinas y un gallo una con el cuello dorado y capa negra, otra del color de las de guinea, otra negra oscura con pintitas blancas, y las otras de diferentes capas y el gallo con el cuello dorado y la capa con pintas blancas y negras; éste de raza española y las gallinas mestizas: Y una gallina clueca color gris. Dichas aves han sido sustraidas de un gallinero que tiene en Hadú Francisco Luque Muñoz por cuyo hecho se instruye en el sumario número 69 de 1930.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Núm. 538

Excmo. Sr.: Ante la frecuencia con que vienen sucediéndose accidentes tan desgraciados para los obreros que se dedican a trabajos de reparación o limpieza de pozos negros, en los que, en la mayoría de los casos, pierden la vida por asfixia al respirar los gases desprendidos de dichos pozos, se hace absolutamente indispensable dictar medidas que tiendan a evitar, o por lo menos, reducir el número de estos fatales accidentes y aminorar, en lo posible, sus consecuencias, a cuyo fin, tanto los Ayuntamientos como las Inspecciones municipales y provinciales de Sanidad deben extremar su celo para llevar a la práctica todas aquellas medidas que la higiene moderna y la legislación vigente tienen dictadas en materia tan importante para la salud pública y en defensa y garantía de los que se ven obligados a aceptar esta clase de trabajos tan arriesgados.

Por las consideraciones expuestas, y de acuerdo con lo informado por la Dirección general de Sanidad y Real Consejo del Ramo.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º El que se exija por las Autoridades competentes el riguroso cumplimiento de lo preceptuado por la Real orden de fecha 9 de Agosto de 1923, que prohíbe la construcción de nuevos pozos negros, recordada por el artículo 11 del Reglamento de Sanidad Municipal vigente.

2.º Que para los pozos fijos existentes en la actualidad se haga obligatorio el establecer la ventilación en los mismos, empleando en cada caso concreto aquel procedimiento que sea más adecuado a juicio de los funcionarios sanitarios encargados de estos servicios de inspección, y siempre teniendo muy presente que el procedimiento que se emplee para la referida ventilación de pozos no produzca en las urbes y viviendas los efectos inherentes a la impurificación del aire respirable; y

3. Que la presente Real orden se inserte en la Ga-

ceta de Madrid y en los Boletines Oficiales de las provincias para su más exacto y riguroso cumplimiento.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años
Madrid 23 de Mayo de 1930.

MARZO

Señor Director general de Sanidad

494

Junta de Plaza y Guarnición de Ceuta

ANUNCIO

Es a Junta precisa adquirir de los artículos siguientes, para necesidades del Parque de Intendencia de esta Plaza:

Aceite vegetal, litros, 4.000.

Arroz, kilos, 20.000.

Café, kilos, 3.000.

Carbón mineral, QQms. 600.

Carbón vegetal, idem, 1.550.

Cebada, idem, 8.000.

Esparto, idem, 300.

Garbanzos, kilos, 7.000.

Habichuelas, idem, 11.000.

Harina de primera, QQms. 200.

Harina de todo pan, idem, 1.000.

Leña, idem, 7.000.

Paja para pienso, idem, 8.000.

Petróleo, litros, 10.000.

Pimentón, kilos, 200.

Sal, idem, 2.000.

Vino tinto, litros, 7.000.

NOTAS: Para la compra se admiten ofertas media hora antes de las cuatro de la tarde del día once del próximo mes de Junio.

Las horas de Caja para hacer efectivo en metálico el cinco por ciento del importe de la oferta, será de diez a trece de la mañana desde esta fecha hasta el día diez del indicado mes de Junio, en que termina el plazo que se concede para hacer los depósitos correspondientes.

Las muestras de harina de sesenta kilogramos para su panificación y las de Aceite, Café, Harinas, Pimentón y Vino tinto, podrán ser depositadas en el Parque de Intendencia hasta las trece horas del día tres del mes de Junio.

Ceuta 27 de Mayo de 1930.

El coronel presidente,
MANUEL S. ALVAREZ

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Arqueo extraordinario del Presupuesto extraordinario para efectuar varias obras de imprescindible necesidad, del día 19 de Mayo de 1930.

En la ciudad de Ceuta, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta reunidos en el local que ocupa la Caja de fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo ordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

			PRESUPUESTO	TOTAL
			PESETAS	PESETAS
Existencia en fin del arqueo anterior			108.096'78	108.096'78
Recaudado desde el día 1.º hasta el 19				=
		TOTAL	108.096'78	108.096'78
Obligaciones satisfechas en dichos días			1.120'25	1.120 25
		EXISTENCIA EN ESTE DÍA	106.976'53	106.976'53
CUYA EXISTENCIA CONSISTE				
En billetes del Banco de España, plata y calderilla			106.976'53	106.976'53
		IGUAL	106.976'53	106.976'53

Y resultando en un todo conforme se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El presidente ordenador accidental

Fernando López Canti

El Interventor

E. Martínez Barrie

El Depositario,

Rafael Orozco

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Arqueo extraordinario del día 19 de Mayo de 1930

En la Ciudad de Ceuta a diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto de la Junta Municipal de Ceuta los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo extraordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procedió a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fuera de presupuesto	Presupuesto	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior	153.407'70	39.127'12	192.534'82
Recaudado desde día el 1.º al 19.....	390'00	180.969'48	181.359'48
TOTAL.....	153.797'70	220.096'60	373.894'30
Obligaciones satisfechas en dichos días.....	2.714 50	150.815,92	153.530'42
EXISTENCIA EN ESTE DÍA.....	151.083'20	69.280'68	220.363'88
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En cuenta corriente en la sucursal del Banco de España en Tetuán.....	=	88'54	88'54
En anticipos al señor Habilitado de gastos menores...	=	7.000'00	7.000'00
En 5 por 100 de aumento transitorio.....	=	28.031'03	28.031'03
En papel pendiente de formalización.....	=	9.481'20	9.481'20
En pendiente de informe de la Comisión de Hacienda.	=	3.899'95	3.899'95
En Billetes del Banco de España, plata y calderilla....	=	20.779'96	20.779'96
En saldo de pagas anticipadas a Empleados.....	13'78	=	13'78
En fianzas de varios contratistas.....	151.069'42	=	151.069'42
IGUAL.....	151.083'20	69.280'68	220.363'88

Y resultando en un todo conforme, se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

El Presidente ordenador accidental,

Fernando López Canti

El Interventor,

E. Martínez y Barrie

El Depositario,

Rafael Orozco.